



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

RESOLUCION DE ORIENTACIÓN PARA ACCEDER A INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día catorce de septiembre del año dos mil doce, el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. SIP-000031 presentada ante la Unidad de Acceso de la Información Pública de esta dependencia por parte de: [REDACTED], ha analizado el fondo de lo solicitado determinando con base al art. 62 inciso 2º que la misma ya está disponible al público. Por lo tanto resuelve,

ORIENTAR LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

La cual puede ser consultada gratuitamente en las terminales de consultas que están disponibles al público, en el Registro de Comercio u obtener una copia de la Escritura, pagando el arancel respectivo.





Oficial de Información Institucional